



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 01 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA
CATEGORIA REQUERIDA	PI
CODIGO	DSLTI-PI-A
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA I
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Ingeniería Civil</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral igual o mayor a 07 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el proceso de ejecución de la obra:</li> <li>• "Mejoramiento de la Carretera Cusco – Ccorca – Huayllaypampa, entre los Distrito de Cusco, Santiago y Ccorca, Provincia de cusco, Departamento de Cusco", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>• Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>• Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0012 - Mejoramiento de la Carretera Cusco – Ccorca – Huayllaypampa, entre los Distrito de Cusco, Santiago y Ccorca, Provincia de cusco, Departamento de Cusco</li> </ul>
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Campamento de Ccorca - <b>No remoto.</b></li> </ul>
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Sra. Iris Iturri Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Arq. Antero R. Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana Maria Alata Catanta  
JEFE  
UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y MONITOREO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Sra. Iris Iturri Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



**CUSCO**  
GOBIERNO REGIONAL  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 02		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA		
CATEGORIA REQUERIDA	PI		
CODIGO	DSLTI-PI-B		
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA I		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional en Ingeniería Civil</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral igual o mayor a 07 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el proceso de ejecución de la obra:</li> <li>• "Mejoramiento de la Carretera Huarcoondo – Pachar, Distrito de Huarcoondo y Ollantaytambo, Provincia de Anta y Urubamba, Región Cusco", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>• Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>• Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> </ul>		
CONDICIONES		DETALLE	
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0008 - "Mejoramiento de la Carretera Huarcoondo – Pachar, Distrito de Huarcoondo y Ollantaytambo, Provincia de Anta y Urubamba, Región Cusco".</li> </ul>		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial – Campamento de obra - <b>No remoto.</b></li> </ul>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>		





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 03		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIII		
CODIGO	DSLTI-PIII-C		
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Ingeniería Civil</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la obra:</li> <li>"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, Urb. Velasco Astete, Urb. Hilario Mendivil, Distritos de Wanchaq y San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>0010 - Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, Urb. Velasco Astete, Urb. Hilario Mendivil, Distritos de Wanchaq y San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco</li> </ul>		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Urb. Hilario Mendivil, Distritos de Wanchaq y San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco - <b>No remoto.</b></li> </ul>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>		

PLAN COPESCO  
Arq. Antero R.  
Huaman Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catunta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Sra. Iris Iturriz  
Chavez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 04		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
CATEGORIA REQUERIDA	PI		
CODIGO	SDIV-PI-D		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA I		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Ingeniería Civil.</li> <li>Colegiado y Habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 05 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área: maestría y/o similar.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES		DETALLE	
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>0012 - Mejoramiento de la Carretera Cusco Ccorca Huayllaypampa.</li> </ul>		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencial - En la integridad de la obra y Campamentos de Obra de Cusco Ccorca Huayllaypampa. - <b>No remoto.</b></li> </ul>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>		

PLAN COPESCO  
Arq. Antero R.  
Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catanta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE OBRA  
Sra. Iris Iturri  
Chavez  
RESPONSABLE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 05		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
CATEGORIA REQUERIDA	PI		
CODIGO DE CARGO	SDIV-PI-E		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA I		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 05 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área: maestría y/o similar.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0008 - Mejoramiento de la Carretera Hurocoondo Pachar.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra de Hurocoondo y Pachar - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Arq. Antero R.  
Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catunta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE SERVICIOS  
Sra. Iris Iturri  
Chávez  
RESPONSABLE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 06		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
CATEGORIA REQUERIDA	PIII		
CODIGO DE CARGO	SDIV-PIII-F		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA II		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>• Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>• Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>• Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>• Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Manejo de Software S10.</li> <li>• Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>• Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>• Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>• Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>• Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>• Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>• Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>• Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>• Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0010 - Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. Velasco Astete, Urb. Hilario Mendivil, Distritos de Wanchaq y San Sebastián, Provincia de Cusco - Cusco.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y en campamento respectivo - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Arg. Antero R.  
Huamán Velasco  
JEFE

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catunta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO Y RECUPERACIÓN DE PLAZOS  
Sra. Iris Iturri  
Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integración

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 07		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
CATEGORIA REQUERIDA	PIII		
CODIGO DE CARGO	SDIV-PIII-G		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA II		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir juntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0024 - Mejoramiento de la Carretera Maras Moray.		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y en campamento de la Carretera Maras Moray - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Arq. Anfero R.  
Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Cuzumá  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.  
Sra. Iris Iturri  
Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 08	
PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DSLTI-PIII-H
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>0002 - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco.</li> </ul>
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Comunidad de Yanahuaylla a 15 Km. De Calca - <b>No remoto.</b></li> </ul>
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>

PLAN COPESCO  
Arq. Astero R.  
Huamán Velasco  
- SUB DIRECTOR EJECUTIVO -

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Caturuta  
JEFE  
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS  
Sra. Iris Iturri  
Chavez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 09 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
CATEGORIA REQUERIDA	PI
CODIGO DE CARGO	SDIV-PI-I
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA I
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 05 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área: maestría y/o similar.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0022 - Mejoramiento Carretera Yaurisque Ranraccasa Paruro.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Carretera Yaurisque Ranraccasa Paruro - <b>No remoto.</b>
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>
REMUNERACION MENSUAL	S/5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Arq. Aníbal R.  
Huamán Velásco  
SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Cotunza  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE OBRA  
Sra. Iris Iturri  
Chavez  
RESPONSABLE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 10	
PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DSLTI-PIII-J
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Ingeniería Civil.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la obra:</li> <li>"Mejoramiento Carretera Maras - Moray", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el periodo de ejecución de obra.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N°728.</li> </ul>
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	<ul style="list-style-type: none"> <li>0024 - Mejoramiento Carretera Maras - Moray, Distrito de Maras, Provincia de Urubamba, Cusco"</li> </ul>
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Campamento Maras – Moray - <b>No remoto.</b></li> </ul>
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>
REMUNERACION MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</li> </ul>

PLAN COPESCO  
Arq. Astero R.  
Figueroa Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO - COORDINADOR  
CPC. Ana María  
Alata Cabrita  
JEFE  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MONITOREO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH.  
Sra. Iris Iturri  
Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 11		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		
CATEGORIA REQUERIDA	PIII		
CODIGO DE CARGO	SDPVAUIT-PIII-K		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA II		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0002 - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca- Región Cusco		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Campamento Comunidad de Yanahuaylla a 15 km. De Calca - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Arq. Antero R.  
Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catunta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE  
Sra. Iris Ivarti  
Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



**GOBIERNO REGIONAL**  
**CUSCO**  
*Integridad*

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 12		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		
CATEGORIA REQUERIDA	PI		
CODIGO DE CARGO	SDPVAUIT-PI-L		
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA I		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil o afines.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 05 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área: maestría y/o similar.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007.</li> <li>Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe.</li> <li>Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto.</li> <li>Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan.</li> <li>Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM).</li> <li>Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra.</li> <li>Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra.</li> <li>Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0023 - "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega - Wanchaq"		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Campamento Av. 24 de Junio Estadio Inca Garcilaso de la Vega - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

PLAN COPESCO  
Arg. Astero R.  
Huamán Velasco  
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Catunta  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GEST.  
Sra. Inés  
PLA



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 13 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA
CATEGORIA REQUERIDA	PI
CODIGO DE CARGO	DSLTI -PI-M
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA I
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 07 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública.</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la obra:</li> <li>"Mejoramiento de la Carretera Yaurisque – Ranraccasa - Paruro", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra.</li> <li>Al término del Contrato como Supervisor de Obra, deberá presentar el Informe Mensual, Informe Final o la Pre liquidación, para que se proceda con el pago de remuneración, previa autorización del inmediato Superior.</li> </ul>
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0022 - "Mejoramiento de la Carretera Yaurisque – Ranraccasa – Paruro"
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Campamento Ranraccasa - <b>No remoto.</b>
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>
REMUNERACION MENSUAL	S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PLAN COPESCO  
Arg. Antero R.  
Huamán Velasco  
"SUB DIRECTOR EJECUTIVO"

PLAN COPESCO  
CPC. Ana María  
Alata Cotaña  
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE  
Sra. Iris Iturri  
Chávez  
RESPONSABLE  
PLAN COPESCO



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Integridad

Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 14		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA INTERNA		
CATEGORIA REQUERIDA	PI		
CODIGO DE CARGO	DSLTI-PI-N		
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA I		
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Ingeniería Civil.</li> <li>Colegiado, habilitado.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral igual o mayor a 07 años, contados desde la colegiatura.</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.</li> </ul>		
ESPECIALIZACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.</li> </ul>		
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado.</li> <li>Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>Conocimiento del Sistema de Administración Pública</li> <li>Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Manejo de Software S10.</li> <li>Manejo de AutoCAD o similares.</li> </ul>		
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el proceso de ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega - Wanchaq", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, Funciones y Atribuciones del Inspector o Supervisor de la Obra Para Ejecución de Obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC Ejecución y Control de Obras por Administración Directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007.</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.</li> <li>Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el periodo de ejecución de obra.</li> <li>Al término del Contrato como Supervisor de Obra, deberá presentar el Informe Mensual, Informe Final o la Pre liquidación, para que se proceda con el pago de remuneración, previa autorización del inmediato Superior.</li> </ul>		
CONDICIONES	DETALLE		
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728		
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0023 - "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega - Wanchaq"		
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – En la integridad de la obra y Campamentos de Obra Estadio Garcilaso - <b>No remoto.</b>		
DURACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la contratación por 3 meses.</li> </ul>		
REMUNERACION MENSUAL	S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

